



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO Nº: 519

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL  
VALLE DE CÁDIZ,

Vistas las instancias presentadas por los particulares, así como las comunicaciones de otras administraciones relativas a variación de datos del Padrón de Habitantes, altas y bajas, del mes de agosto de 2013.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre.

Visto lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1.997 de la Subsecretaría de la Presidencia por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación

sobre Régimen Local,

### HE RESUELTO

“**Primero.-** Aprobar las siguientes incidencias del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, del mes de agosto de 2013, que son las que se recogen en el estado anexo a este Decreto, y cuyo resumen numérico es el siguiente:

INCIDENCIA		NÚMERO
ALTAS	Por omisión:	0
	Por nacimiento:	3
	Por cambio de residencia:	10
BAJAS	Por inclusión indebida:	0
	Por cambio de residencia:	8
	Por defunción:	6
	Por duplicado:	0
	Por caducidad:	0
MODIFICACIONES:	De datos personales:	11
	De cambio de domicilio:	6
	Territoriales:	0
	Renovaciones	0
<b>TOTAL:</b>		<b>44</b>

**Segundo.-** La fecha de efectividad de cada incidencia en el Padrón Municipal será la de comunicación a esta Administración.

**Tercero.-** Dese cuenta a los municipios de procedencia para la efectividad de las bajas padronales, a los interesados y al Instituto Nacional de Estadística para su conocimiento.”

**Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,**

Dado en San José del Valle a 30 de agosto de 2013.

El Alcalde Presidente

El Secretario-Interventor Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez